

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de enero del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2019, por la cual se da por concluida la designación del **CPC. JUAN SEGUNDO NEIRA GUERRERO**, en el Cargo de Gerente de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer asuntos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 8° del mismo cuerpo legal, precisa que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público- establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) que empleado de confianza es aquel que desempeña funciones en el entorno de quien lo designa, precisando a su vez que según lo dispone el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el Cargo de confianza de Gerente de Administración se encuentra vacante, el mismo que está considerado dentro de la Estructura Orgánica de la entidad y cuenta con la respectiva asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019; y, a efectos de dinamizar los sistemas administrativos del Gobierno Local Provincial, el despacho de Alcaldía ha determinado encargar dicho cargo a partir de la fecha y por el lapso de treinta (30) días al **Abogado EDGAR BURE ARMIJOS**, con Registro en el Colegio de Abogados de Lima N° 52755, Servidor Municipal Nombrado con Nivel Remunerativo F-1, quien cuenta con la experiencia que exige dicho cargo;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2019-MPH/ALC.

Pág.02

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha y por el lapso de treinta (30) días comprendidos entre el 02 al 31 de enero 2019, al **Abogado EDGAR BURE ARMIJOS**, con Registro en el Colegio de Abogados de Lima N° 52755, Servidor Municipal Nombrado el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con las atribuciones propias del cargo, las cuales están consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y en el Manual de Organización y Funciones – MOF, vigentes en la Entidad, funcionario que debe observar los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que, la remuneración de Servidor nombrado Edgar Bure Armijos, en quien recae la presente encargatura, se mantiene subsistente de acuerdo a su nivel remunerativo alcanzado en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Abogado **EDGAR BURE ARMIJOS**, Reg. CAL. N° 52755, en el modo y forma que estipula la Ley, remitiendo copia de la misma a la Gerencia General, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Lic. Israel Huayama Neira
ALCALDE

- C.c.
- ✓ GGM.
- ✓ OCI.
- ✓ G. Adm.
- ✓ O.RR.HH.
- ✓ Legajo Personal
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

IHN/Agc.